



Nombre del trámite:	Modificación de antecedentes de autorización de funcionamiento de organismos certificadores
Código de Prestación:	9200006
Descripción:	Documento extendido por el Instituto de Salud Pública que consiste en una modificación/actualización de la resolución de autorización de funcionamiento de organismos certificadores de dispositivos médicos.
Beneficiarios	Organismos Certificadores de Dispositivos Médicos
Documentos requeridos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario ANDID/030, Modificación de antecedentes de autorización de funcionamiento de organismos certificadores 2. Adjuntar documentación que avale la(s) modificación(es) solicitada(s).
Paso a paso: cómo realizar el trámite en Oficina	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descargue y lea el Instructivo para completar el formulario ANDID/030, Modificación de antecedentes de autorización de funcionamiento de organismos certificadores. 2. Descargue y complete el Formulario ANDID/030, Modificación de antecedentes de autorización de funcionamiento de organismos certificadores. 3. Reúna los antecedentes mencionados en el campo “Documentos requeridos”. 4. Presente en la Sección Gestión de Productos y Servicios del Subdepartamento de Gestión de Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicado en Avenida Marathon N°1000, Ñuñoa, Santiago, Segundo piso, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos Anexos (en formato digital pendrive). 5. Pague el arancel en efectivo, tarjetas (redbank) o con cheque en la caja ubicada en el segundo piso del mismo edificio, presentando el comprobante de atención correspondiente. 6. Regrese al módulo donde fue atendido y entregue el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente. 7. Como resultado del trámite obtendrá una Resolución de Modificación/Actualización de la Autorización de Funcionamiento de Organismos Certificadores de Dispositivos Médicos” dentro del plazo establecido para este trámite.

Tiempo de Realización:	45 días hábiles en promedio, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes
Vigencia:	De acuerdo al plazo establecido en la resolución de autorización de funcionamiento y las renovaciones posteriores.
Costo	<u>Ver precio</u>
Información Relacionada	<p>El horario de atención para la entrega de la documentación en la Sección Gestión Productos y Servicios, es de lunes a viernes desde 8:30 a 13:00 horas.</p> <p>Consultas: a través de sistema OIRS link en página web www.ispch.cl/oirs</p>
Marco Legal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Código Sanitario Art.111 2. Reglamento de control de productos y elementos de uso médico (D.S. N° 825/1998)